



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 10 NUMERO 7,
LETRA N DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 770

DALCAHUE, 07 de marzo del 2023.-

VISTOS: La gran importancia que reviste para este Municipio, realizar de una manera especial la celebración del día Internacional de la Mujer el cual se conmemora el día 08 de marzo, escogiendo uno de los obsequios que manifiesta mayor cercanía a las personas, se hace necesaria la adquisición a través de Trato Directo, para asegurar que lo entregado cumpla con cada una de las exigencias de individualización hacia quienes reciben el reconocimiento, lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7:** Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j:** Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. La sesión ordinaria N°53 del concejo Municipal de fecha 14/12/2022 y decreto alcaldicio N° 2.272 con fecha 23/12/2022 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2023, la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

ORDENESE: A la dirección de administración y Finanzas, emitir orden de compra directa a nombre del proveedor **GLORIA DEL CARMEN MUÑOZ BARRIENTOS** [REDACTED] monto de \$638.000.- (cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos, con el objeto de adquirir 150 monederos elaborados en cuero artesanal y grabado y 80 llaveros moñitos tejidos en lana chilota.

IMPÚTESE: los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 22.04.999; (\$300.000) y cuenta 24.01.008; (\$100.000); C.C: 03.03.02, Día de la Mujer y cuenta 24.01.008, (\$238.000); c.c: 040404 premios y otros organizaciones comunitarias.

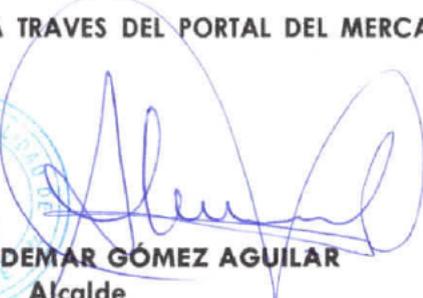
ANOTESE, COMUNIQUE A TRAVES DEL PORTAL DEL MERCADO PUBLICO Y

ARCHIVASE.



MANUELA A. ALVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)

Ilustre Municipalidad de Dalcahue



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina mujer